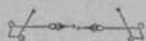




REFORMAS EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO



(CONCLUSIÓN)



La aglomeración excesiva de los alumnos en cada clase trae además como consecuencia la necesidad de los exámenes de fin de curso. Claro está; el profesor que tiene en su clase más de cincuenta alumnos ¿cómo ha de poder *certificar* de sus disposiciones y aprovechamiento? Y mientras se considere la enseñanza oficial como una enseñanza cuyos resultados piden garantía, por el carácter profesional de sus grados, es preciso un *documento*, un *algo*, para que la sociedad sepa á qué atenerse. Y aun quitado (como sería de desear, según veremos luego,) el valor, á lo menos el valor inmediato, académico profesional, de los grados oficiales universitarios, en una organización de la enseñanza superior, siempre sería conveniente cierta sanción de los estudios hechos, sanción que tiene que darse por el profesor. Ahora bien, ni tal sanción, ni aquella garantía, pueden prestarse por el profesor en las condiciones supuestas, es decir, cuando cuenta por cientos

los alumnos. El *examen* ahí se impone, y el examen es indudablemente una de las causas más específicas de la falta de carácter científico verdadero de la enseñanza universitaria. Así lo afirman, y prueban, los prologistas citados antes. Señores Durand y Terrel (1) en opinión de los cuales lo que determina la superficialidad de la enseñanza del derecho en Francia es el examen por asignaturas (2). Ejerce en efecto, este trámite, por la importancia que toma en la carrera profesional una influencia por todo extremo perniciosa. Siendo en la misma secundario, en cuanto al fondo de la enseñanza se refiere, constituye el trámite más importante á la larga. Puesto que como de él depende la validez *académica* del trabajo del estudiante, y como para su utilidad práctica (no de muy alto vuelo) lo que le importa es vencer la dificultad del examen, este viene á substituir al fin de la enseñanza. Una influencia como la del examen sostenida á través de tantas generaciones de profesores y de alumnos, ha dado lugar á que unos y otros no piensen mas que en él, quedando casi reducida la tarea de los primeros á *preparar* y la de los segundos á *prepararse* para los exámenes. No sería obra de gran empeño demostrar que hoy por hoy, aun en las Universidades mas modernizadas de Francia y España, el mecanismo de la enseñanza se mueve todo obedeciendo al impulso de los exámenes. Los libros de *texto, completos*, las explicaciones con arreglo á un programa de lecciones diarias, la importancia de la memoria y de la facilidad de palabra para alcanzar lares académicos, la tendencia á reducir la sabiduría de las universidades á *definiciones* concretas, á *enumeraciones* ordenadas y á *clasificaciones* poco menos que invariables, todo tiene una íntima relación de dependencia con el trámite indicado. Por eso puede afirmarse que el examen y solo el examen dirige la enseñanza. Esto, sin contar con las consecuencias de otro orden que el examen acarrea. No ha mucho todavía lo hacía ver terminantemente un distinguido alienista español, el señor Simarro. Casos hay en efecto,

(1) En el *prólogo* á la *Filosofía del Derecho* de Lioy. trad. fran.

(2) Acerca de los inconvenientes de los exámenes expusimos nuestro punto de vista ya, en el *Discurso* sobre *La enseñanza del Derecho* y en el *Estudio preliminar* que en colaboración con D. Adolfo Buyla escribimos para nuestra traducción de los *Principios de Política* de Holtzendorff.

bastante repetidos, para que deban ser tomados en cuenta, en los que la causa de algunas enfermedades más ó ménos graves del cerebro, hasta de alguna perturbación mental, no es otra que el exámen, con su precedente obligado y peligroso para los estudiantes mejores ó más amantes del saber, de la preparación precipitada y abortiva. No nos extraña por esto, que la opinión hoy se manifieste por boca de hombres ilustres de todos los países, en contra de los exámenes...

Ahora bien, si el exámen aparece como necesario, (aunque ineficaz para lo que se busca) en las condiciones indicadas; ¿puede decirse lo mismo cuando la enseñanza se dá por el profesor á un número reducido, de alumnos? ¿Qué falta hace entonces? Si se busca mediante él una garantía del saber del estudiante, ¿no le proporciona más seria la opinion del profesor que ha podido conocerle y tratarle de cerca durante algun tiempo? Esto nos parece tan trivial que no creemos oportuno insistir sobre ello. Hay que escojer entre éstas dos cosas: ó continuar con la enseñanza como está, es decir, continuar imponiendo un sacrificio anual de algunos millones de pesetas á la nación, para recojer frutos sin sazón y escasos, ó prestarla las condiciones de posibilidad, que supone la limitación del número de alumnos en la clase.

Se nos dirá y ¿cómo se limita ese número? Hay dos medios uno directo y otro indirecto. El directo lo encontramos aplicado ya, hasta cierto punto, en las carreras llamadas especiales, y por completo de algún modo en las Academias militares. Bastaría en efecto, fijar al principio de cada curso, el máximun de alumnos admisibles en cada Universidad, máximun que por el pronto se regularía teniendo en cuenta el promedio de las matrículas en las mismas. Ese máximun sería la norma para el ingreso, que por otra parte se verificaría mediante oposición. Lo que haría falta en este caso sería un aumento (no muy grande) del personal de profesores, que acaso podría compensarse con la supresión en la facultad de derecho del llamado *preparatorio*.

El medio indirecto consiste precisamente en otra de las reformas que deben estudiarse en la enseñanza universitaria del derecho, para darle al par que el carácter profesional, el científico, de que carece. Hoy, los grados de licenciado y de doctor son tan buscados y tan apetecidos por nuestra juventud,

porque en realidad capacitan muy directamente para multitud de profesiones, más ó ménos lucrativas. A parte del ejercicio de la abogacía, los licenciados en derecho pueden ser jueces municipales, y desempeñar los diferentes cargos de las carreras judicial y fiscal, así como pueden ser registradores de la propiedad, funcionarios de todos los ramos de la administración y por un órden natural, además, propenden á la vida política. No hay entre los diversos grados académicos, ninguno que en tal sentido esté tan favorecido, como el de licenciado en derecho. Ahora bien, respetando la significación que una tradición explicable y justificada, viene dando á los estudios jurídicos verificados en las facultades ¿puede en conciencia afirmarse que se prepara en ellas nadie, de un modo adecuado, para el ejercicio inmediato de profesión alguna? ¿No estámos cansados de oír al abogado novel, que cuando se encuentra en el caso de dirigir un pleito no sabe por donde se anda, y al juez que empieza, que más de una vez tuvo que acudir al práctico saber del actuario para redactar una sentencia? Y no digamos nada del funcionario de la administración. Es notorio que de prácticas judiciales y administrativas, entiende más, el procurador, ó el escribiente de una oficina, según los casos, que el alumno más distinguido y aprovechado de cualquier Universidad española, francesa ó alemana. Y no puede ser de otra manera. Pensar en que la Universidad prepare para el ejercicio práctico de todas esas profesiones, es desnaturalizar su misión. La práctica necesaria, así entendida, solo puede adquirirse en la realidad misma, ejercitándose al lado de prácticos verdaderos. En Alemania han resuelto esto de un modo muy racional. Sin llegar á la exageración de Inglaterra donde la práctica de la abogacía y del derecho es cosa aparte y que nada tiene que ver casi con la enseñanza universitaria, se puede organizar esto siguiendo en general el criterio alemán, de un modo adecuado. De la misma suerte que al hablar del ingreso en el profesorado, indicamos la necesidad de crear en el *doctorado* un *medio*, dentro del cual el profesor pueda formarse efectivamente, adquiriendo una cultura especial, dada su vocación científica, y educando sus aptitudes para la enseñanza, bajo la dirección de los profesores ya hechos en la práctica real de la misma, de igual modo creemos conveniente indicar, que para las diversas profesiones del derecho, sobre todo, aquellas pro-

fesiones de Estado, este se halla en el deber de proporcionar condiciones, á fin de que la preparación práctica de los futuros jueces, y funcionarios de la administración, sea una verdad. No es ocasión esta, porque nos llevaría muy lejos, de explicar como se entiende el asunto en Alemania (1); pero basta tener en cuenta los elogios que se dedican unánimemente á la administración prusiana, hasta el punto de hablar del *genio administrativo* de la raza, y los que de todos merece la ciencia de las Universidades alemanas, para comprender que el sistema adoptado en aquel país, para resolver la cuestión de la relación entre la enseñanza científica universitaria y las profesiones prácticas del derecho, debe de ser bueno, en general. Sus principios son bien conocidos: el grado universitario, por si solo, no capacita para el ejercicio de determinadas profesiones. La enseñanza universitaria es precisa, si, pero el funcionario público, sufre el exámen de Estado y se sujeta á un aprendizaje más ó menos largo, ¿Sería éste tan impracticable entre nosotros? Aunque el estado actual de la política y las tradiciones de la administración, con su falta de criterio regulador y seguro, llevan á la desconfianza, no podemos ménos de creer que resultaría á la larga, eficaz, la modificación de las actuales relaciones del grado académico, con el ejercicio de las profesiones judicial y administrativa, mediante, por ejemplo, la reducción del número de años necesarios para obtener los grados universitarios, y la necesidad de un aprendizaje, en los tribunales y en los centros administrativos, para desempeñar las funciones de las carreras judicial y fiscal y de la administrativa, é ingresar además, en ellas exigiendo pruebas distintas de las que actualmente se exigen, con arreglo al defectuoso sistema de oposiciones, tan general como irreflexivamente adoptado. Por supuesto, todo ello pide una mayor estabilidad, independencia y responsabilidad personal, en las carreras indicadas. Pero precisamente, por ahí vá la opinion pública, hartó convencida de que una de las

(1) Acerca de esto trae datos curiosísimos adornados con atinadas consideraciones Blondel en los artículos citados. Por nuestra parte, en las notas que en colaboración con D. Adolfo Buylla pusimos á la traducción de los *Principios de política* de Holtzendorff hemos expuesto la manera de formarse el *empleado civil* de Alemania (pág. 77) V. Stein *Verwaltungslehre*, Wagner, *ciencia de la Hacienda*. Bluntschli *Política*, Meier *Verwaltungsrechts*.

causas de la honda perturbación de los servicios administrativos, radica en lo defectuoso de la organización del personal necesario al efecto.

Ahora bien, aparte de los resultados que acaso acarrearía ésta reforma en lo tocante á las condiciones de la enseñanza universitaria, y de aquellos otros que acabamos de indicar, sería en nuestro concepto también, un medio indirecto que á la larga disminuiría notablemente el número de alumnos de las facultades de derecho, realizándose así racionalmente, el ideal que por algunos se ha formulado con la frase de, *más industriales y menos doctores*.

V

Quédanos aun un punto que examinar con detenimiento; una especie de cabo suelto que conviene recoger y atar como corresponda. Refiérese á los exámenes acerca de los que ya hemos dicho algo. El examen de fin de curso, para algunos, no solo significa una garantía social del saber del alumno, sino también una garantía á favor del alumno contra cualquier intento de arbitrariedad é injusticia en el profesor, quien podría sin aquel, por motivos bastardos y bajos, negar su *aprobación*, á un discípulo aprovechado y de talento. Además, el examen público, verificado ante un jurado compuesto de tres ó más jueces, se dice, es como un medio para demostrar los efectos de la enseñanza. En cierto modo con el examen se tiende á influir sobre el ánimo del profesor para que trabaje durante el curso, á fin de no encontrarse el día solemne, con que sus alumnos no dan palmaria prueba de sus cuidados y asiduidad. Se ve prácticamente lo de la garantía recordando lo que en uno de los planes de estudios de derecho, decretados en estos últimos tiempos (en el plan del Sr. Gamazo), se disponía respecto á la especie de apelación concedida á todo alumno no aprobado espontáneamente por el profesor, en el mes de Junio. En virtud de ella el alumno así *postergado*, podía pedir y sufrir en el mes de Setiembre siguiente, un examen que se habría de verificar ante un tribunal constituido *ad hoc*. Pero debe advertirse en primer lugar que como en dicho plan no se establecía la limitación del número de alumnos, ese examen condicional se explica. Además ¿puede

nunca buscarse un medio tan imperfecto como es el exámen para rectificar el juicio emitido por un profesor? ¿No hay, dadas las circunstancias esenciales de todo exámen, mucho que depende del azar y que puede hacer que un alumno bueno, no *luzca* y otro malo, con alguna memoria y un poco de fortuna, *luzca* de un modo admirable? Esto aparte de que para examinar bien y con competencia, con arreglo á un programa que se ha explicado en un curso, no hay nada como el mismo profesor, y si en este cabe la posibilidad de una ruina venganza contra un alumno aprovechado (¡cosa además de indigna muy difícil!), esa venganza puede esgrimirla en el exámen de igual suerte. Nadie que tenga idea de la situación psicológica del examinando, pondrá esto en duda. Sin embargo, acaso para no romper tan abiertamente con la costumbre, ese exámen de apelación, cabría sostenerlo, si bien revestido de muy serias solemnidades.

En cuanto á la importancia del exámen, como medio indirecto de comprobar el trabajo del profesor en su clase, sin desconocerla en absoluto, negamos que la tenga muy grande, y, por otra parte, creemos puede sustituirse con otros medios más directos y de seguro muchísimo más eficaces. En efecto, por el exámen lo único que puede comprobarse es que el profesor ha explicado sus lecciones y que los alumnos las recuerdan más ó menos. Nunca mediante él llegaría á comprobarse si la enseñanza ha sido verdaderamente educativa. Y sinó todos los que han sufrido los *treinta ó cuarenta* exámenes que se requieren para obtener el grado de licenciado en derecho, que digan si en ellos han puesto en tortura otra facultad que la memoria, si en aquel momento es posible demostrar la posesión reflexiva de los conocimientos, y el poder suficiente para resolver problemas jurídicos difíciles. ¿Cómo ha de hacerse otra cosa en un exámen de diez ó quince minutos? En realidad si el exámen hubiera de ser una cosa seria, tendría que consistir en otro género de pruebas más variadas y de larga duración, pero entónces el procedimiento sería inaplicable al exámen por asignaturas. A todo más podría efectuarse un exámen único, al fin del periodo de la enseñanza universitaria. Esto sin duda sería más racional, y de ahí que también los ejercicios de grados de licenciado, necesitan reforma para convertirlos en verdaderas pruebas de suficiencia y de saber.

Vista la poca importancia que realmente tiene el exámen para el objeto antes indicado, expondremos si bien muy ligeramente, los diversos medios que existen para lograr el mismo fin, de un modo más racional y acaso más eficaz. Supuesta la organización de las clases sobre la base de la limitación del número de alumnos (cincuenta como máximun, por ejemplo), y dada la ausencia de ciertas costumbres pedagógicas, y hasta la falta de iniciativa personal con que hay que contar por parte de un profesorado hecho en otros moldes, en la reglamentación de las facultades podría establecerse cierta obligación en el profesor que vinieran á indicar su interés, su asiduidad y en fin, si cumple ó no con su deber. «Cada profesor, dice el señor Giner, podría dar en el primer mes del curso una nota tan breve como quisiera, de su enseñanza en el curso anterior, para redactar la cual tendría todo el verano, además de ir la formando lentamente y sin esfuerzo durante todo el curso á que se refiriese. Esta nota podría comprender:

a) Plan ó programa de lo que ha hecho en clase, con las indicaciones que pudiese estimar como convenientes sobre métodos de enseñanza, trabajos de los alumnos etc.

b) Cuando en sus notas procediera, propuesta de las reformas por parte del gobierno, que le fueran sugeridas por su experiencia durante el curso.

c) Índice de las publicaciones, cursos extraordinarios y otros trabajos científicos que en ese tiempo hubiera realizado fuera de la clase» (1)

Hé ahí un medio, y aun cabría buscar más, como por ejemplo la obligación de presentar trimestralmente notas de los trabajos *escritos* que hubieren realizado los alumnos, y apreciación de su suficiencia y comportamiento; notas que el claustro debería tener en cuenta á fin de curso al examinar las listas de incluidos y excluidos que cada profesor formase.

En fin, no hace falta insistir sobre esto. En realidad si las facultades están dispuestas á seguir sumidas en el *dulce* sueño en que viven, si Rectores y Decanos se contentan con el papel pasivo que suele desempeñar (salvo honrosísimas excepciones) y no se deciden á no permitir, *cueste lo que*

(1) V. *Sobre la asistencia á clase y demás deberes del profesorado*, Bol. de la Inst. lib. de enseñanza. Tomo XII p. 125.

cueste, que el profesor perezoso vaya á clase tarde, mal ó nunca, (para lo cual hay que empezar predicando con el ejemplo) entonces todos los medios del mundo resultarán ineficaces. Puede ser que lo que hoy pasa generalmente, responda en parte á las condiciones defectuosas en que está organizada la enseñanza y que aquí nos hemos propuesto criticar. Puede ser que la atonía de las facultades, piadosamente pensando, obedezca al convencimiento íntimo de que dados los actuales moldes reglamentarios poco ó nada se puede hacer, que no se reunan con frecuencia los profesores porque no ven de qué tratar que tenga resultados prácticos (!). Puede ser que todo eso sea verdad; de todas suerte séalo ó no, es indudable que en la organización actual de la enseñanza hay obstáculos insuperables, para que cierto espíritu de reforma llegue á enseñarse y á dominar; obstáculos contra los cuales tienen que estrellarse los esfuerzos innovadores de los profesores; pocos ó muchos, que puede haber en España, ganosos de hacer algo serio, y que si se quiere no dar pretexto y disculpa á aquella atonía y aquella frialdad, es necesario que tales obstáculos desaparezcan, no siendo como no es imposible removerlos. Al menos tal creemos resulte de cuanto en este libro llevamos dicho.

IV

(CONCLUSION).

Antes de dar por terminada la tarea que nos hemos impuesto, pondremos en orden las indicaciones hechas, á fin de que resulten con la mayor claridad posible, los diversos puntos examinados y las tendencias á que en nuestro concepto y según todo lo dicho, debe obedecerse, si alguna vez se tratara de reformar de un modo serio y calculado, la actual organización de las facultades de derecho. En realidad no nos atrevemos á llamar *soluciones* á los diferentes medios, más ó menos practicables, que para estirpar los vicios existentes en enseñanza universitaria proponemos. Antes bien, cuanto dejamos expuesto supone tan solo, como acabamos de notar, la tendencia en que creemos conviene inspirarse, al acometer la difícil tarea de reorganizar los estudios jurídicos de facultad.

Así que, aun cuando, para que resulte con mayor claridad y precisión nuestro pensamiento, vamos hasta ennumerar las *reformas ó modificaciones*, que quizá con excesivo optimismo, juzgamos posibles realizar con tiempo y calma entre nosotros, no se les debe dar más valor que el que realmente tienen.

Hé aquí ahora en resúmen y numeradas las diversas reformas y modificaciones de que hablamos:

1.^a Modificación del ingreso en el profesorado, mediante la supresión á la larga del actual sistema de oposiciones, y la constitución del Doctorado como escuela preparatoria de los futuros profesores:

2.^a Formación de los planes de estudio por la junta de la facultad, dentro de ciertos lineamientos generales fijados de antemano. La facultad podría ordenar, al principio de cada curso, las enseñanzas distribuyéndolas entre los profesores, siendo posible el cambio de asignaturas entre los titulares. Claro es que estos planes nunca habrían de ser variados sin tener en cuenta la duración del período de licenciatura y de las materias que se declarasen obligatorias para obtener el grado.

3.^a Modificación de la forma actual de los cursos. Nada de cursos de lección diaria, cursos cortos y repetidos, variados y en armonía con las ramas declaradas fundamentales, y aquellas otras que cada año declarase la facultad como de elección libre para los alumnos. Esta elección podría por ahora no ser absoluta. El Estado teniendo en cuenta las distintas profesiones para las que el estudio del derecho prepara (la Magistratura, el derecho, la Administración etc. etc.) podría señalar los estudios de Derecho público ó de Derecho privado (valga la distancia por lo admitida) que para el ingreso en las profesiones indicadas serían precisos (1).

4.^a Modificación del año académico con vista á aumentar el número de días *laborables* y á distribuir de mejor manera las vacaciones.

5.^a Modificación de los procedimientos empleados en la enseñanza, tendiendo á hacer esta más educativa y directa.

(1) Como antecedentes pueden consultarse el artículo 86 del Reglamento de Universidades, el 37 del Decreto del Gobierno de la República, de 1873 y el Proyecto de Ley de D. José Fernando González, de este mismo año.

Esta modificación debe promoverse haciendo desaparecer ciertos obstáculos, que á la aplicación de determinados procedimientos se oponen. Por de pronto con los cursos cortos y numerosos y variados, podría cada profesor emplear diferentes medios de enseñanza, desde la explicación oral y seguida, á la conversación íntima y familiar. La índole de las materias y el carácter de los discípulos y en fin, otras circunstancias, determinarían el procedimiento que el profesor emplease.

6.^a Para coadyuvar al logro de lo que queda indicado en el número anterior, se impone la limitación del número de alumnos que cada profesor tenga á su cargo. Nunca deberían exceder aun de cuarenta ó cincuenta. (1) El ingreso en la facultad tendría que ser mediante oposición. Y para que la limitación del número de alumnos en las cátedras de *enseñanza oficial*, no fuera un obstáculo á la libertad profesional proclamada en la constitución, debería organizarse con más sólidas garantías que hoy lo está, la *enseñanza libre*.

7.^a Supresión de los exámenes. Hoy por hoy al ménos la supresión del examen como regla general, quedando tan solo como escepción según lo dispone ya el Real Decreto de reforma de la facultad de derecho del Sr. Gamazo, si bien para que fuera el examen una cosa seria debiera celebrarse inmediatamente después de pasados las listas de los aprobados por el profesor, y no en Setiembre.

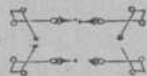
8.^a Aumento de trabajo al profesorado. Para ello, á parte de mil medios más ó ménos directos, está el seguro que hemos indicado, y el cual consiste en permitir al profesor tener más de una asignatura, es decir, mas de *una lección diaria*, puesto que dado el sistema de cursos cortos, cada profesor más de una asignatura habría de tener. Nuestra idea consiste en reducir mucho (que bien se puede, y basta solo recordar lo que ocurre en los demas países) el personal docente, encargando al que queda de todo cuanto hoy tiene á su cuidado el numerosísimo que existe. Por éste medio tambien se lograría mejorar la situación económica del profesorado sin gravar al tesoro público.

(1) Como antecedente debe tenerse en cuenta que el art. 91 del Reglamento de Universidades dispone se dividan en secciones las clases numerosas.

Aun queda después de lo expuesto muchísimo que debatir; sin ir más lejos, queda el cabo suelto del procedimiento que el alumno debe emplear para hacer sus estudios; habría que decidir en ésto si sería conveniente proclamar la *libertad de enseñanza*, alemana, ó si por el contrario entre nosotros es hoy por hoy, necesario *imponer* el plan de estudios regular al alumno...; queda también la cuestión de las materias que entérminos generales deben comprenderse en la facultad de derecho, y en fin otros problemas de fijo tan interesantes como los que constituyen el asunto de este libro. Pero, sin renunciar á estudiarlos con el detenimiento que merecen en otra ocasión, por esta vez nos circunscribimos á los límites que ya de antemano, en el primer estudio, nos habíamos impuesto. Creemos que, á parte las soluciones indicadas, que serán más ó menos practicas ó imposibles, hay en los diversos problemas que hemos examinado, materia más que suficiente, para atraer la atención de cuantos tenemos el deber de ocuparnos en el mejoramiento de nuestra enseñanza universitaria.

ADOLFO POSADA.

Oviedo, Abril-1889.





Revista de REVISTAS.

Estadística del centenario 1789-1889.—Los socialistas en el Reichstag alemán.—El lenguaje telegráfico universal.—Un consejo higiénico.—Los Congresos en la Exposición de París.

«Le Journal de statistique» de París publica un trabajo curiosísimo acerca del enorme crecimiento que ha tenido la riqueza en Francia durante el periodo de 1789 á 1889. Extractaremos algunos de sus datos más importantes.

El presupuesto de ingreso en la primera de las fechas citadas arroja un total de 691.362,282 francos: el del año corriente se eleva á 3,011.992,075. El término medio del precio de una hectárea de terreno era hace cien años 500 francos: hoy no baja de 1700.

Habia entonces 4 millones de hectáreas en cultivo, en los momentos presentes hay 7 millones.

Se recolectaban en 1789, 40 millones de hectólitos de trigo, siendo el término medio de rendimiento por hectárea 8.6: actualmente se recolectan 107 millones de hectólitos y se obtienen 16.54 por hectárea.

Segun Lavoisier en 1790 el producto neto de la propiedad destinada á la agricultura era de 1200 millones, que descontando la mitad que se llevaba el fisco, quedaban reducidos á 600. Desde 1789 la progresion del valor venal de la hectárea de terreno fué 1789—506 francos: 1815—700: 1851—1290: 1862—1850: 1874—2000: 1887—1875.

En cuanto al precio del pan no ha aumentado á pesar de ser hoy mayores los gastos de fabricacion que se han duplicado; puesto que la pieza de 4 libras costaba en 1800, 1804 y 1805 0,90; 0,60; 0,65 francos y en 1884 á 85, 1885 á 86 y 1887, 0,80 á 0,85: 0,75; 0,80, 0,87 respectivamente.

En 1788 el precio medio del salario de una familia agricultura era de

0,60 francos y el producto al año que sacaban 200 libras. Hoy el salario medio, no baja de 2,50 francos y los ingresos anuales alcanzan á 800 francos.

En la primera de las fechas citadas la producción de carbon mineral se elevaba a la cifra de 240000 toneladas en 1886 rayó en los 20 millones y su valor aproximado fué de 222.749,225 francos. El hierro fabricado en 1785 apenas llegó á 50.000 toneladas y pasó en 1886 de 767000.

El comercio general en Francia se elevó en 1789 á la cifra de 1017 millones de libras (876,589 millones, importación y 140,421 exportación) En 1886 el comercio general ascendió á 9641 millones de francos (5116 importación y 4245 exportación).

Hé aquí otros curiosos datos relativos á la duración y costo de los viajes hace un siglo.

Se empleaban 13 días y costaba 157 libras 12 sueldos, ir desde París á Marsella 8 y 135,4 respectivamente á Toulouse, 6 y 124 á Bordeaux, 5 y 88, 16 á Lyon, 4 172 y 93,12 á Strasbourg, 3 y 65,12 á Nancy, 2 y 45,12 á Lille, 1 y 24,16 á Amiens, 1 y 30,8 á Reims.

En un siglo los salarios industriales han aumentado en más del 150. Las soldadas de los criados han crecido enormemente. Se alquilaba entonces un sirviente por unas cuantas libras al año; hoy gana más en un mes que lo que percibía en 1789 en dos años. El sueldo de los altos empleados ha bajado; pero en cambio subió el de los pequeños. En cuanto al de los militares y á los gastos de guerra una sola cifra bastaría para determinar su exceso actual: el presupuesto de Guerra y Marina es en Francia de 800 millones y el total del Estado era en 1785 de 550.

¿Qué podría decirse del precio de las diversiones? Por una libra se iba al teatro hace un siglo: unos cientos de libras bastaban para remunerar anualmente á cualquier actor de fama: hoy cuesta 10, 12 y 15 francos una localidad de la Opera. Se paga á un artista por una sola representación 20,000 francos. Los tenores de moda ganan cada año 100 ó 150,000 francos. Los ingresos totales de los teatros de París fueron en 1888 23, millones, es decir, la mitad del déficit del presupuesto de 1787.

La población de París en 1785 no pasaba de 600,000 almas: en el día cuenta con más de dos millones y medio.

La población total de Francia que era de 27 millones en 1801 es según el censo de 1886 de 38 ó sea ha aumentado en un 40 070.

En este cuadro brillantísimo de luz y calor, hay una negra sombra que le empaña con su color fatídico y es el creciente extenderse del militarismo que amenaza absorber cuanto de vivo y potente tienen los pueblos. Júzguese por los siguientes datos:

EJÉRCITO de 1.^a línea de 2.^a línea de 3.^a línea

Alemania	2,520,000	1,520,000	1,860,000
Francia	2,440,000	1,570,000	1,700,000
Rusia	2,495,000	1,980,000	2,200,000
Italia	1,010,000	1,320,000	1,200,000
Austria	1,145,000	1,470,000	1,700,000
Turquía	620,000	310,000	340,000
Estado de los Balkanes	250,000	165,000	195,000
TOTAL	10,480,000	8,335,000	9,195,000

De una acreditada *Revista* alemana tomamos las siguientes noticias relativas al socialismo que tanto se extiende en el imperio teutónico.

Uno de los caracteres de este imponente movimiento es la organización casi militar que se ha dado. El espíritu de disciplina que es como la atmósfera en que vive y se mueve Alemania en la escuela y en el ejército se marca hasta en la misma preparación de la revolución.

No hay entre los representantes que el partido socialista tiene en el Reichstag mas que un sabio de profesion Liebknecht que ha sido estudiante en las Universidades de Goseu, Berlín y Marburgo.—Los demás han podido llegar á dirigir periódicos casi todos ó á escribir como Bebel libros de economía social y aun obras históricas.—Han comenzado todos por el aprendizaje de un oficio, despues han hecho la vida del obrero viajero, despues de un poco, muy poco de escuela primaria.

Bebel el jefe del partido con Liebknecht, ha viajado por Alemania desde 1858 á 1860, fué más adelante propagandista, agitador, orador popular y presidente de la Asociación general de obreros alemanes, prisionero de Estado y expulsado varias veces por revolucionario, de Leipzig, trabajando sin interrupcion en su oficio de tornero. En el curso de esta agitada vida ha tenido tiempo para escribir un libro sobre «los fines del socialismo,» otro sobre «el papel de la mujer en la sociedad» y dos de historia «La guerra de los paisanos alemanes» y la «Civilización árabe en Oriente y en España.»

Esta misma actividad distingue á los colegas de Bebel y Liebknecht. Dietez ha sido tipógrafo y despues librero y editor con dos establecimientos en Stuttgart y Hamburgo. Frohme obrero mecánico, estudia en sus momentos de ocio la economía social, socorre la mitad de Europa viviendo entre el estudio y la privacion, vuelve á Alemania y es periodista y diputado.

Guillenberger se dedica á corregir pruebas de imprenta en Nuremberg y llega á ser periodista. Periodista también, impresor y librero en Breslan el diputado Kreker hizo tambien viajes por Alemania como

obrero en pieles. Menito fué y continúa siendo tabaquero.—Periodista igualmente Schumacher despues despues de haber sido obrero talabastero.—Sahord el diputado por Framfort sobre el Mein ha sido profesor de la escuela real israelita de la ciudad.

El partido cuenta ademas con dos comerciantes Harm y Singer uno y otro muy populares y tan radicales en ideas como sus compañeros de Parlamento. Mr. Singer es gran capitalista, lo que los anarquistas llaman un *infame burgués*. Dirije en sociedad con su hermano una de las principales casas de confeccion para señoras, de Berlin.

El antiguo diputado francés Mr. Leon Roquet acaba de dirigir á M. Gerard ministro de comercio y de correos y telégrafos una interesante carta sobre la posibilidad de adoptar un idioma telegráfico universal con gran economía para el público.

Empleándose, dice en la correspondencia telegráfica en gran número de frases que se repitan siempre ¿no se podría reemplazarlas por combinaciones convencionales de cifra, ó señales conocidas de antemano? Para lograrlo no habría mas que examinar los despachos trasmitidos en los últimos años, anotar las frases repetidas y clasificarlas metódicamente sustituyéndolas por cifras ó letras de los alfabetos francés ó griego.

Razonemos, añade sobre la hipótesis de cincuenta signos elementales (cifras ó letras), 50 frases marcadas cada una con signo distinto formarán una página. A la cabeza de ella se colocaría uno de los 50 signos y cada grupo de 50 páginas formaría un fascículo. Los volúmenes que contuvieran 50 trescientos serían señalados segun el mismo método—50 volúmenes formarían un repertorio—50 repertorios una série.

Hagamos la cuenta de las frases. Una página contendría 50 frases, un fascículo 2500, un volúmen 125000, un repertorio de 50 volúmenes comprenderían 312.500.000 frases. ¿Hasta dónde se podría llegar?

Cuando alguien quiere telegrafiar valiéndose de signos convencionales, consultará el tomo *ad hoc* como se consulta el Bottin para obtener unas señas.

El empleado que haya de expedir el despacho, por ejemplo: b. k. d., buscará la frase del caso que estará en el volúmen (d) fascículo (2) frase (b) y la trascribirá al papel que ha de remitirse al destinatario.

Tambien las señas podrán, asimismo formar un volúmen. Antes de emprender un viaje se dirigirá la persona que va á hacerlo á la administracion para que se le inscriba mediante una cotizacion anual en dinero verbi gratia M. Paulo Luis á Mme. la viuda Luis calle de Pany 205, Paris, sustituyéndole por un signo especial.

De este modo con seis ó siete letras ó cifras se tendrán los elementos suficientes para un telegrama sencillo referente á la salud ó á negocios comprendiendo las señas y seis ó siete letras representan desde

el punto de vista de la tarifa, el valor de una palabra ó de dos á lo más.

Que este sistema significaría un gran beneficio para el público se apreciaría teniendo en cuenta que una palabra transmitida por el telégrafo cuesta de Washington á Paris 1 fr. 25—de la Martinica 13'60 de la España 20'96. En la actualidad los telégramas por el cable solo pueden permitírselos los millonarios. Con el método expuesto cualquiera podría valerse, hasta los soldados que sirven en las colonias. Si el procedimiento llegara á adoptarse las diferentes naciones podrían fácilmente ponerse de acuerdo para establecer un tipo uniforme de signos y se tendría el *lenguaje telegráfico-universal*.

De la importante revista, órgano de la *Liga nacional de la educación física* creada en Francia, merced á la perseverante energía del conocido escritor P. Grousset (que suele firmar *André Laurie* y también *Philippe Daryl*) tomamos las observaciones siguientes hechas por el Dr. Onimus, acerca de la conveniencia desde el punto de vista higiénico de dejar abiertas las ventanas, mientras se duerme.

Suele parecer un absurdo, dice, á la mayoría de la gente, el consejo que algunos dan para que no se impida que el aire exterior penetre constantemente en los dormitorios durante la noche. Ante todo debemos declarar que no se trata de recibir el aire como si se estuviera en la calle, ni de establecer corrientes, sino tan solo de dejar que el aire se renueve periódicamente., de un modo metódico, tomando por adelantado las precauciones y medidas necesarias. Se puede, por ejemplo, correr las cortinas y dejar entreabiertas las vidrieras de las ventanas.

»En los hoteles que modernamente se construyen se debería seguir las reglas que hemos recomendado en el Hotel Sanitas, haciendo que todas las habitaciones tengan ventiladores adecuados.

»En tales condiciones, no hay peligro alguno, y á pesar de los prejuicios tan generalizados, de que el aire puede dañar á los ojos, no tenemos inconveniente de afirmar que es todo ello muy saludable.

»La mayoría de los médicos que están al frente de los grandes centros sanitarios, han adoptado esas medidas, hasta para los mismos tísicos, y su mérito verdadero, no es seguramente el haber inventado tan sencillo procedimiento, sino el haber tenido valor bastante para ponerlo en práctica y para imponerlo á los enfermos, sobre todo en los países de climas un tanto duros.

»Es en efecto, un axioma casi admitido con demasiada facilidad, que para dormir deben cerrarse bien todas las ventanas, aunque se trate de personas muy necesitadas de aire puro en la respiración. A todo más se llega á permitir algunas veces que esté abierta la puerta que da acceso á una habitación contigua ó á un corredor.

»La primera vez que ya hace veinte años, hemos oído hablar de la práctica contraria, me ha parecido extraña y peligrosa: y nunca habría-

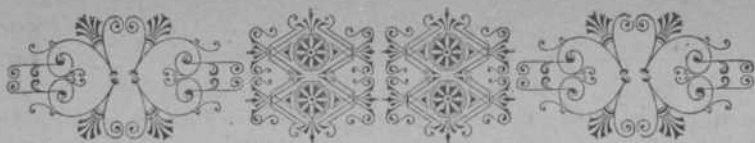
mos osado recomendarla, sino despues de haberla ensayado por nosotros mismos y de haber comprobado sus resultados excelentes. Debería declarar que salvo en algunas personas, hemos encontrado una oposicion formidable, en cuantas ocasiones tuvimos para aconsejarla.

»Sin embargo, tal método acabará por ser adoptado universalmente, porque es bueno, lógico y científico.»

La Exposicion Universal con que en Francia, se celebra el centenario de su grandiosa revolucion, se va á distinguir entre otras muchísimas cosas, por los importantísimos congresos que en el Palacio levantado al efecto, dentro del campo de Marte, tendrán lugar. Hasta ahora hay anunciados sesenta y nueve, habiendo sido fijada la fecha definitiva en cincuenta y cuatro. Para mostrar el colosal interés de estos congresos, y á fin de que se vea la variedad de cuestiones que por los más eminentes hombres de todos los países van á ser discutidos en ellos, creemos oportuno trasladar aquí la lista que han publicado todos los periódicos franceses. Se celebrarán, segun esta lista, los congresos siguientes: De Salvamento, de arquitectos, de la sociedad de literatos, para la proteccion de las artes, para la baratura de los alquileres, de panaderos, para la intervencion del Estado en los contratos sobre el trabajo, de agricultura, de la enseñanza técnica, de los círculos de obreros, para la participacion en los beneficios de bibliografía de la ciencia matemática, de la propiedad artística, sobre el alcoholismo, sobre la asistencia pública, de química, de aerostacion, de colombófiles, de terapéutica, de higiene, de taquígrafia, para el alivio de los ciegos, de dermatología, de enseñanza secundaria y superior, de medicina mental, de psicología fisiológica, de telégrafos, de geografía, de fotografía, de la propiedad territorial, de antropología criminal, de enseñanza primaria, de las sociedades por acciones, de horticultura, de antropología y arqueología, de homeopatía, de electricistas, de cronometría, de minas, de sociedades cooperativas de consumo, de construcciones, de accidentes del trabajo monetario, de otología y laringología, de mecánica aplicada, de veterinaria, para la explotacion de las aguas fluviales, del comercio, de hidrología y climatología, para la asistencia en tiempo de guerra, sobre las naciones coloniales, de etnografía, de la paz, de estadística, de la unificacion de la hora, sobre la emigracion, y otros varios todavia.

L. DÍAZ.





Documento importantísimo.

Hoy, que ya se halla muy próxima la época en que han de dar principio las proyectadas obras del *Manicomio Vasco-Navarro*, instituido por el ilustre y nunca bien ponderado hijo de este noble solar, D. Fermin Daoid y Argaiz, nos parece muy oportuno, conveniente y á propósito el dar á conocer á nuestros lectores la disposición testamentaria de dicho Sr.; á cuyo documento, á todas luces interesantísimo, seguirían otros, íntimamente relacionados con la marcha y tramitación indispensable que ha seguido el asunto hasta la época actual.

Hè aquí, por el pronto, copia fiel, íntegra y textual de la escritura fundacional, á que aludimos.

TESTAMENTO

EN EL NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO: Yo D. Fermin Daoid y Argaiz, soltero, de treinta y nueve años de edad, natural de Peralta en la Provincia de Navarra, residente en esta Corte, hijo legítimo de D. Policarpo David, Marqués de Rozalejo natural de la Villa y Corte de Madrid y de D.^a Teresa Argaiz de la referida Provincia de Navarra, ya difuntos, hallándome en mi buena salud y en mi entero y cabal juicio; y creyendo como firmemente creo en el inefable Misterio de la San-

tísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, el de la Encarnación y demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, así como igualmente el de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, á cuyo especial patrocinio y al de todos los Santos encomiendo mi alma, ordeno mi testamento en la forma siguiente.

ENCOMIENDO mi alma á Dios nuestro Señor que de la Nada la crió y mandó el Cuerpo á la tierra de que fué formado, el cual hecho cadáver, quiero se amortaje con el hábito que eligieren los testamentarios que luego nombraré y sepulte en el Cementerio que los mismos determinen.

MANDO que se celebren por mi alma cien misas rezadas con el estipendio ó limosna de diez reales cada una y que el funeral sea modesto.

Para ayuda del sostenimiento del Culto, mando se entreguen dos mil reales vellon á las Parroquias de San Nicolás, San Juan Bautista y San Saturnino de la Ciudad de Pamplona, entendiéndose la entrega de los dichos dos mil reales á cada una de estas tres Parroquias.

Con igual objeto quiero que se entreguen ocho mil reales vellon á la Parroquia de San Lorenzo de Pamplona por ser la más pobre de todas ellas.

Lego por una sola vez para la conservación de los Santos lugares, de Jerusalem y Tierra Santa, redención de Cautivos cristianos, Hospitales general y de Pasión y demás mandas forzosas, los derechos acostumbrados y señalados en las disposiciones vigentes.

Usando del Fuero que me dan las leyes de Navarra heredo á mi hermano Don Fernando y demás parientes que pudieran alegar derecho á mis bienes, con cinco sueldos febles por lo que respeta á mis bienes muebles; y con sendas robadas en los montes comunes por lo que respeta á bienes raíces; con lo cual los desheredo y aparto de mis bienes de los cuales dispongo como más adelante diré.

Lego á mi dicho hermano D. Fernandocomo memoria

de mi cariño cuatro mil duros que le tengo adelantados, todos los muebles, alhajas, cuadros, vagilla y coches que poseo y à que tengo derecho.

Lego toda mi fortuna, de la cual se satisfarán las mandas ya expresadas à la Beneficencia pública, y al efecto y condolido de la pobre humanidad à quien Dios en su Soberano poder retira la razon, la primera cualidad del hombre, notando la falta que un Establecimiento de dementes hace en la Provincia à que pertenece el pueblo de mi naturaleza y las tres vascongadas, contando con el beneplácito de mi hermano, quien en repetidísimas ocasiones ha estimulado mi sentimiento en este sentido y habiendo mi última enfermedad despertado muy ardentemente este deseo, contando por otra parte con que mi expresado hermano D. Fernando ha heredado de mi padre una fortuna que puede dar dos mil duros de renta, y teniendo presente que sus bellísimas cualidades unidas à un buen personal y un Título de Castilla son ventajas que en la sociedad le pueden proporcionar un buen enlace que lo haga independiente de mi fortuna despues de oír una consulta sobre el particular suscrita por cuatro de los principales Abogados de esta Côte, declaro que es mi voluntad que mis bienes se inviertan en erigir en Navarra y en el sitio que se crea más oportuno un Establecimiento de aquella especie para lo cual mis albaceas testamentarios que luego nombraré, serán los encargados de cumplir ésta disposicion.

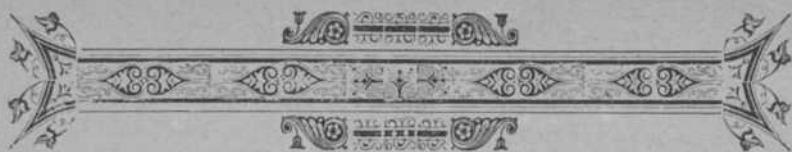
Nombro por mis albaceas testamentarios al Excmo. señor D. José de la Concha, Marqués de la Habana, actual Ministro de la Guerra, y à D. Luis Elio, Dignidad de Dean de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, y para sustituir à cualesquiera de los dos que pudieran faltar, nombro à D. Isidro Val, Conde de Armildez de Toledo, é Intendente General de Ejército y Hacienda que ha sido de la Isla de Cuba, facultándoles para que se incauten de todos mis bienes, los realicen é inviertan su producto en cumplir y pagar lo que dejo dispuesto, para lo que les revisto de la autorizacion más amplia que fuere necesaria.

Si por efecto de la legislacion general del Reino sobre

Beneficencia, hubiese alguna dificultad para llevar á efecto la construccion y sostenimiento del referido Establecimiento todos mis bienes con las cláusulas que ya van expresadas, se repartiràn entre todos los de Beneficencia de la Provincia de Navarra y las tres Vascongadas, Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, pues mi objeto es que las mencionadas Provincias se beneficien de mi fortuna.

Declaro que mi fortuna consiste en bienes raíces en la Provincia de Navarra y Vizcaya, cuyo pormenor aparece de la escritura de division hecha ante el Eseribano don Martin Irurozqui de Pamplona, en papel del Estado y acciones de varias empresas de Ferrocarriles y Almacenes de la Isla de Cuba cuyo pormenor aparecerá de mis libros.

Y por el presente revoco y anulo todos los testamentos y demás disposiciones testamentarias que antes de ahora he formalizado, por escrito, de palabra, ó en otra forma, para que ninguno valga ni haga fé judicial ni extrajudicialmente, excepto éste testamento y memoria citada que quiero y mando se estime y tenga por tal, y se observe y cumpla todo su contesto como mi última deliberada voluntad, ó en la via y forma que mejor haya lugar en derecho. Asi lo otorgo y firmo ante D. Domingo Monreal, Notario del Colegio del Territorio de la Exema. Audiencia de esta Villa y Corte de Madrid, vecino de la misma, en ella á veinte y uno de Abril de mil ochocientos sesenta y tres, siendo presentes por testigos D. José María Lázaro, D. Celestino de Flores y Alcántara, D. Bonifacio Calatayud, D. Ramon Montalvo y Calvo y D. Joaquin Leizaur de esta vecindad, los que tambien firman, de todo lo cual yo el Notario doy fé, así como de que conozco al otorgante. Y advertido éste y los dichos testigos del derecho que la ley les concede para leer por sí este documento ú oírle leer, optaron por este último medio, y en su virtud yo el Notario lo verifiqué en alta voz, habiendo sido ratificado su contenido por el Señor otorgante.— Fermin Daoid y Argañiz—Ramon de Montalvo y Calvo—Joaquin de Lizaur—José María Lázaro—Bonifacio de Calatayud—Celestino de Flores—Está signado—Domingo Monreal.



Academia de bellas artes de Bruselas



Los alumnos que se proponen pasar por una de las tres ramas (pintura, arquitectura y escultura) tienen tres años comunes á todos; 1.^{er} año, como para los de las artes decorativas; aplicacion de la Geometria; 2.^o año, objetos industriales y de historia natural; 3.^o detalles de los órdenes de arquitectura. Aquí entra la especializacion; es el punto en donde se bifurcan cada una de las tres ramas. Los alumnos que siguen la pintura continúan en el 4.^o año trabajando sobre el dibujo de ornamentos históricos y cabeza antigua» 5.^o año «composicion ornamental;» 6.^o «fragmentos de figuras y de animales» y 7.^o dibujo d'apres nature y la figura antigua. Los alumnos de arquitectura continúan en el 4.^o año «conjunto de los órdenes de arquitectura» 5.^o Entonces principian á tener clases tambien de día durante dos cursos (en todas las anteriores, las clases se dán por la noche); en el 1.^{er} año estudian aplicacion de los órdenes de arquitectura, en el 2.^o «composicion monumental de arquitectura, relieves y restauracion de edificios. Siguen éstos alumnos en los cursos por la noche en el 5.^o año cuyas asignaturas son» empleo de materiales; 6.^o composicion ornamental y 7.^o composicion de arquitectura decorativa. Los alumnos de escultura separados en el 3.^o año de los demás lo mismo que los de pintura y arquitectura; pues es sabido que el punto de separacion de las tres ramas es en el 3.^o año, pasan al 4.^o que comprende «modelados de ornamentos históricos y cabezas antiguas» de aquí al 5.^o «cabeza antigua, plantas y animales d' apres nature al 6.^o «composicion ornamental y aplicacion de la

figura y al 7.º «modelado de figuras y animales *d' apres nature*; estos cursos se verifican tambien por la noche. Tales son las materias principales que constituyen el plan de ésta interesante Academia. Podria desarrollarle y explicarle detalladamente pero seria demasiado pesado para los lectores, además de que creo que con lo expuesto será bastante para formarse idea de la extension, importancia é interés que ofrecen sus enseñanzas. Lo mismo que los cursos de dia he visitado los de por la noche, viendo en las clases de dibujo, de arquitectura etc. multitud de alumnos que trabajaban admirablemente y con aficion distribuidos en diferentes secciones. Varios profesores en cada sala y uno para cada grupo vigilan y hacen observaciones á sus alumnos que les prestan constantemente atencion escuchando con interés sus indicaciones. El sistema de alumbrado es ingenioso y se adecúa perfectamente al trabajo que los alumnos realizan. En cada taller y en cada clase he podido contemplar con admiracion, excelentes trabajos hechos por los alumnos de la escuela que comprueban los progresos realizados entre ellos; cuadros pintados todos, no sobre modelo sino del natural, que son soberbios, y han obtenido alguno premios en distintos concursos. Con un gran inconveniente ha tropezado por mucho tiempo ésta Academia, que afortunadamente ha sabido salvar. Era éste el frecuente error en que se encierra sobre la verdadera vocacion de los alumnos, que una vez avanzados en sus estudios, temian perder el tiempo, abandonando aquellos á que se habian dedicado para emprender otros; así que, el que hubiera podido llegar á ser excelente decorador, buen ornamentista, carpintero de taller distinguido, antes del sistema de bifurcacion hoy adoptado no saldría más que un pintor sin génio, un escultor sin inspiracion, vejetando toda su vida en una triste é irremediable *mediania*.

A llenar este gran vacío vino la creacion de la «Escuela de artes decorativas» que comenzo á funcionar en 1886; á pesar de cuyo breve plazo ha producido ya ópimos frutos. La importancia de este establecimiento es indiscutible; su enseñanza no solamente es de una utilidad real é inmediata para las necesidades de los diversos oficios que dependen del arte; sino que, constituye tambien uno de los más potentes elementos del desarrollo industrial de los pueblos. La organizacion de la enseñanza del dibujo en sus aplicaciones á la industria, se ha impuesto por doquier como un importante problema social y todos aquellos, gobernantes y gobernados, que se interesan en el desarrollo de la riqueza pública, se preocupan vivamente de ello.

A Inglaterra le cabe el honor de haber dado el primer paso en

este elemento de perfeccionamiento industrial y el ejemplo de una organizacion práctica inmediatamente seguido por otros muchos pueblos de Europa. Austria ha entrado una de las primeras en el camino abierto por Inglaterra y la ha seguido con tanto ardor como éxito. Alemania en poco tiempo ha transformado completamente su enseñanza de artes decorativas. Munich, Berlin y Stuttgart son los principales centros de accion y propaganda que han de levantar seguramente la antigua gloria artística de Alemania, Suiza, Italia, Rusia, Suecia y Noruega han sabido tambien aprovecharse de la iniciativa de los paises citados.

La mayor parte de los jóvenes artistas se equivocan sobre el valor de las obras decorativas, parecen ignorar que los más grandes génios del arte no han desdeñado ocuparse en las industriales y ha habido muchos que han dejado tipos inmortales. Quizás algunos que no han podido pasar de un bajo nivel se hubieran creado una posicion envidiable y más conforme á la naturaleza de su talento, llevando sus esfuerzos hácia el estudio de una de las ramas del arte industrial.

No es siempre fácil sin embargo elegir una profesion. Con frecuencia los padres se equivocan sobre las aptitudes de sus hijos, y sucede á menudo que éstos se dedican á oficios poco conformes á sus disposiciones naturales, á sus gustos y hasta á su modo de ser físico. Si las dificultades en la eleccion existen cuando se trata de un niño precoz y dotado de cualidades excepcionales ¿que sucederá cuando el educando ofrece un espíritu rebelde y lento en sus manifestaciones.?

Esta cuestion es pues, muy compleja y de las más importantes. Por esto, el objeto principal de la escuela de artes decorativas es despertar las aptitudes de los jóvenes que la frecuentan, teniendo ocasion de manifestar su preferencia en la eleccion de una industria artística. Llegaremos de esta manera, dice muy bien su inteligente Subdirector á dotar á Bélgica de artesanos, artistas y jefes de establecimiento en loscuales se habrá desarrollado el culto de la forma, el sentido de lo bello, las facultades de imaginacion, el conocimiento de los maestros, mejorarán entónces á los productos de nuestras industrias artísticas y justificarán cada vez más el antiguo renombre de nuestro país en esta materia.

En vista de lo anteriormente expuesto y de la decadencia de las industrias artísticas belgas que daba lugar á que los que á ello se dedicaban fueran medianos ejecutores que á duras penas encontraban medios de existencia; el Gobierno, cediendo en fin, á la presion de la opinion pública instituyó el 4 de Maxo de 1879, una Comision encargada de preparar el plan para el escuela de artes

decorativas que se iba á crearse anexa á la Academia de bellas-
artés.

Despues de un largo y minucioso estudio de la cuestion, esta Comision presentó su memoria en 6 de Febrero de 1882. El plan y los programas resultaron demasiado cargados y entónces se encargó á una subcomision que revisara aquellos trabajos y procurara simplificarlos, tarea que llevó á término á satisfaccion del Gobierno que aceptó sus modificaciones desde luego.

Esta reforma alcanzó tambien á la Academia de bellas-artes: pues, al crear adjunta la escuela de artes decorativas era necesario tambien modificar aquella.

Hé aquí el plan de enseñanza de la escuela de artes decorativas, que confeccionó la subcomision citada, tal como ha sido llevado á la práctica. El mejor encomio que de tan acabada y racional obra puede hacerse es citar los nombres de sus ilustres autores entre los cuales se encuentran personas como el Sr. Buls, burgmestre (alcalde) de Bruselas uno de los que más han trabajado y trabaja para llegar á dotar á esta capital de cuanto contribuya á hacerla una ciudad europea de primer órden, Mr. Portacis director de la Academia al cual se debe principalmente que su establecimiento ocupa hoy uno de los más elevados lugares, entre los de su género, de Europa.

Primer grado: 1.º dibujo; curso comun, á todas las secciones de la enseñanza; estudio del trazado de la ornamentacion plana de base geométrica. Enseñanza artistica, curso práctico y teórico. 2.º Los alumnos entran en una de las dos grandes divisiones, pintura ó escultura según la carrera que piensan adoptar. Para la arquitectura los cursos del primer grado, (como ya dije más arriba al ocuparme del programa, sobre todo del de la Academia,) son comunes.

Pintura. Estudio de la decoracion por yusta posicion de los colores á tintas planas ó comunes. Enseñanza artistica; cursos prácticos y teóricos.

2.º grado: dibujo y pintura.—Estudio de los principios de la pintura y de la ornamentacion de los diferentes estilos en vista de las aplicaciones de la pintura á la decoracion. Enseñanza artistica.—Cursos prácticos y teóricos.

Escultura. Estudio del modelado y de la ornamentacion de los diferentes estilos en vista de las aplicaciones de la escultura á la decoracion. Enseñanza artistica.—Cursos prácticos y teóricos. Aquí entra ya la Arquitectura, ocupándose los alumnos del estudio de la decoracion de las construcciones. Enseñanza artistica.—Cursos prácticos y teóricos.

3.º grado: dibujo y pintura, enseñanza artística.—Curso práctico y teórico.—Composiciones de conjuntos decorativos de diferentes estilos en relacion con las diversas aplicaciones de la pintura, sobre programa dado. Enseñanza científica.—Cursos teóricos con aplicaciones.

Escultura. Enseñanza artística.—Cursos prácticos y teóricos. Composiciones de conjuntos decorativos de diferentes estilos en relacion con las diversas aplicaciones de la escultura sobre programa dado. Enseñanza científica.—Cursos teóricos con aplicación.

Arquitectura. Enseñanza artística.—Cursos prácticos y teóricos. Estudio razonado y comparado de los diversos estilos de arquitectura considerados bajo el punto de vista de la decoración en sus disposiciones generales y sus detalles. Cada grado comprende generalmente 2 años. Cursos comunes á las secciones de la enseñanza que dependen de la pintura y de la escultura.—«Enseñanza científica.—Cursos teóricos para todos los alumnos de 2.º y 3.º grado de estudio y enseñanza.

Todas las clases del establecimiento se verifican unas de día y otras de noche, habiendo alumnos tambien que trabajan día y noche; Estas últimas tienen lugar de 7 á 9 y las de día de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde. El Personal de profesores de la academia y de la Escuela lo constituyen el Director el Subdirector 8 profesores de dibujo; 6 de arquitectura, 3 de escultura y 5 de pintura.

Hay además para la enseñanza del dibujo un primer profesor y 7 profesores más.

La enseñanza está confiada á su profesor para cada una de las asignaturas siguientes: «Geometría descriptiva, Perspectiva. Historia del arte. Anatomía. Jurisprudencia ó derecho de la edificación y Composición histórica, Historia de las industrias de arte é Higiene del edificio. Historia de la Arquitectura. Corte ó tallado de la piedra. Historia natural. Estética y construcción. Todos éstos cursos se verifican de 9 á 10 de la noche. Debemos advertir que en algunas de ellas hay dos profesores.

La biblioteca artística que cuenta este establecimiento es notable. Está abierta al público todos los días de la semana de 8 de la mañana á 10 de la noche y el domingo de 8 á 12 de la mañana. El personal consiste en un bibliotecario y dos subbibliotecarios.

El número de alumnos es limitado y los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones: tener 12 años cumplidos, estar vacunados ó haber sufrido las viruelas y hallarse impuestos en las materias de la enseñanza primaria.

El Ayuntamiento es el que sostiene este importantísimo establecimiento como otros muchos centros de educación de no ménos interes lo que prueba hasta la evidencia, la importancia que estas cultas é ilustradísimas corporaciones saben dar á la educacion popular proporcionando á sus gobernados todo géuero de medios de educacion general y profesional facilitandoles el cumplimiento de los sagrados deberes que tiene el ciudadano culto y moral.

No me cansaré de repetir que la parte principal en ésta institucion, como en cuanto tiende á difundir la educacion del pueblo que toma en primer término Mr. Buls, que tanto ha trabajado y trabaja en pro del bienestar físico intelectual y moral de sus conciudadanos. Humildemente le felicita por su elevada y grandiosa obra, que tanto le honra este modestísimo maestro español que ansioso de conocer la renombrada organizacion de los establecimientos de enseñanza de Bélgica y de imponerse en los modernos sistemas pedagógicos que bajo la acertadísima direccion de Mr. Sluys, nuestro inolvidable profesor, se estudian en la Escuela modelo de Bruselas, ha podido realizar sus aspiraciones, gracias á la magnanimidad de la Excmá. Diputacion provincial asturiana.

Para terminar con este trabajo debo hacer notar que, para la buena organizacion y adecuada marcha del establecimiento de que me he ocupado cuyo desarrollo es sorprendente, hay un consejo académico y otro de administracion: compuestos el 1.º de 10 individuos entre los cuales se encuentran el Sr. Buls presidente, el Sr. Portaels, director, el Sr. Baes subdirector, otros 8 miembros más, individuos del Ayuntamiento y de la comision de Instrucción pública y otros primeros profesores del establecimiento. El Consejo de administración le componen 3 individuos: el Director que es el de la Academia; el secretario-administrador y el subdirector de la escuela de artes decorativas.

Tampoco debo dejar pasar en silencio la buena acogida que me ha dispensado el Subdirector Sr. Baes en las repetidas veces que he visitado las escuelas; acompañándome á los talleres y las clases, proporcionándonos todo géuero de instrucciones y explicando detalladamente y con suma inteligencia el organismo y estructura de la Academia. Reciba el Sr. Baes la expresion fiel y sincera de mi profundo agradecimiento y la felicitacion no ménos justa y merecida, que hago extensiva á todos los profesores del establecimiento por el celo y entusiasmo con que trabajan en ja difícil obra que les está encomendada.

EULOGIO DIAZ.





REVISTA MÍNIMA



D. Juan Valera acaba de publicar en un tomo coqueton, elegante, *mignon* en francés, la primera série de las *Cartas Americanas* que hemos ido leyendo y admirando en las *Hojas literarias* de *El Imparcial*.

Merece este librito, por el nombre de su autor y por el asunto á que está dedicado, atención singular y algunas consideraciones.

Nunca se alabará bastante á los escritores que, con la autoridad y el desinterés de Valera, consagran mucha parte de su trabajo á leer libros americanos escritos en español y á comunicar al público, en rápida exposición, el resumen de lo leído y el juicio que esto les merece.

Hay tanto majadero—¿por qué no llamarlos por su nombre?—que se meten donde no los llaman, y por hacer ruido, se dedican á soldar continentes y prescindir de océanos, y darse tono, con un pié en los Andes y otro en el Pirineo, y otro..... bueno, sin más piés, pero, en fin, sin piés ni cabeza; que cada vez que un hombre sério y de veras ilustrado toma *cartas* en el asunto de estrechar relaciones entre América y España, hay que recibirlo en triunfo y apuntar en la memoria lo que dice.

Valera, que aunque sea ante todo un literato, también es hombre de estado, sin necesidad de haber sido ministro, casi siempre trata en su crítica del aspecto moral y social del arte,

y si bien esto suele tener inconvenientes; y producir injusticias, á veces irritantes, como sucede en lo que dice D. Juan, por lo comun, de las novelas francesas naturalistas, en otras ocasiones no deja de ser oportuna tal mezcla de materias; y así pasa en mucho de lo que escribe nuestro gran crítico con motivo de las letras americanas y, por incidencia, de la vida actual de aquellas interesantes y queridas regiones.

En estas *Cartas*, obra de propaganda, de vulgarización, Valera encuentra un expediente ingeniosísimo para no prescindir de su carácter de humorista verdadero—no por clasificación—y ser cuando hace falta sencillo cronista, llano erudito que parece proponerse entre todo lo que se llama ahora la *información*. Consiste el artificio en la habilidosa narración ó descripción de lo nimio, de lo ridículo ó extravagante con una especie de cándida seriedad, una duda fingida en la que parece que el autor está nada más á la altura de lo expuesto ó descrito, siendo así que está cien codos más alto, pero sin despreciar por esto la materia en que se ocupa, antes perdonando, por razones de gran filosofía, la pequeñez que ve bien clara, y limitando la chanza que lo cómico de la contemplación le sugiere á esa misma maliciosa candidez de la narración ó descripción, en la cual está seguro de encontrar, ante el que sepa leer el efecto de un contraste. Ejemplo de esto, que no es cavilación mía, sino procedimiento muy legítimo y muy frecuente en Valera, lo tenemos en algo de lo que apunta, como quien no hace más que repetir lo leído, respecto del teatro en Chile, y sobre todo en la graciosísima y chispeante explicación del *Perfeccionismo absoluto*, un sistema que inventó, ó poco menos, un señor filósofo americano. El cual, por cierto, no tiene pelo de tonto; porque eso de mostrarse entusiasta de una idea, podrá ser una equivocación y estar fuera de la última ó de la penúltima moda; pero no es una tontería, según se van poniendo las cosas y las filosofías. Ni Valera pretende tampoco burlarse de la credulidad del filósofo americano, ni tomar á éste por un visionario del género de los *mattoides*, como les llama Lombroso; nada de esto, ó por lo menos, poco de esto. Si tal pensara no dedicaría D. Juan tantas cartas de tantas páginas, ni al personaje ni al asunto. Pero una cosa es burlarse de un escritor, y otra tomar con poca seriedad, y explicando el porqué entre chanzonetas, las filosofías demasiado concluyentes y precisas. Valera, como Campoamor, y de este último

ya lo advirtió D. Francisco Giner hace mucho tiempo, es de los pocos escritores españoles que, sin ser filósofos de profesión, penetran de veras en las cuestiones más importantes, llegan á tratar su fondo; y valen más sus salidas, gracias y genialidades, siempre razonadas, que las *sistemáticas* rapsodias y vulgaridades de tantos y tantos tratadistas de segundo orden que son pensadores con uniforme. Pues bien, Valera, sin burlarse, ni mucho menos, del Sr. D. Jesús Ceballos Dosamantes de México, autor del *Perfeccionamiento absoluto.—Bases fundamentales de un nuevo sistema filosófico*, sabe, con gracia y picardía muy cortés, demostrar que no está la ciencia hoy por hoy bastante enterada de muchas cosas, que haría falta saber á punto fijo, para atreverse á dar la fórmula del misterio del mundo. Este escepticismo relativo, histórico podría llamarse, lo creo yo muy fundado en razon, fecundo en buenos resultados así para el pensamiento como para la conducta, engendradora de una tolerancia universal que es muy necesaria en esta triste vida, y una de las maneras más honradas y sinceras de discurrir que puede adoptar un hombre. Otra cosa es el prurito de D. Juan de llamarse ortodoxo una y otra vez; pero de eso no se trata ahora.

Mucho más quisiera decir del autor del *Perfeccionismo* y de su crítico español, pero no fuera aquí oportuno. En las demás *Cartas* de esta serie Valera trata asuntos literarios. En una de ellas se defiende contra un desconocido que le acusa de menospreciar á Victor Hugo. Si vale meter la cucharada, diré que yo que he leído casi todo lo publicado por Valera, recuerdo que tiene éste páginas enteras de elogios al gran poeta francés, de lo mejor, seguramente, que se habrá escrito en pró de su génio. Pero también es verdad que en otras ocasiones hace D. Juan como que no entiende al poeta de las antítesis colosales, y le trata como puedo tratar yo á Velarde ó á Grilo, fingiendo que no sé lo que han querido decir, para dar á entender que se han explicado mal. Sea ejemplo de esto la insistencia con que Valera supone á Victor Hugo figurándose á Dios lleno de condecoraciones.

Todo lo demás del librito se consagra á la poesía americana, ora hablando especialmente de la argentina, ora de la colombiana, aparte de unas monografías sobre el teatro chileno y del exámen de un libro de prosa y verso titulado *Azul*, cuyo autor es de Nicaragua.

En lo que dice D. Juan de los poetas americanos que escriben en español, no estoy siempre de acuerdo con el ilustre crítico. Pero ántes de indicar lo que yo pienso sobre el particular apuntaré opiniones más extremas y estremadas que he oído á varias personas, algunas de ellas literatos de los pocos buenos que tenemos. Dicen por ahí que es un escándalo (*sic*) que Valera, con su autoridad y su excesiva benevolencia, quiera meternos por los ojos tanto poetazo como asegura que hay por allá; que son con las reservas que de tarde en tarde hace que él dice, y que buena prueba de ello son los mismos versos que copia entusiasmado. Añaden los malhumorados metropolitanos, llamémoslos así, que para ese viaje no necesitábamos alforjas; que por acá tenemos muchos que saben escribir estrofas tan sonoras y llenas de colorines y trompetería como las que él cita con fruición, y que no vale eso de haber dos Valeras; uno crítico perspicaz, delicado, naturalmente difícil de contentar, enemigo de las bobadas líricas, y otro Valera bonachón, sin el sentido del gusto, como tantos y tantos pseudo-críticos, españoles y americanos, que tienen mucha cultura, que han leído muchos versos en muchas lenguas, que alaban, como se merecen, á los grandes poetas, pero que á lo mejor meten la pata, y alaban también vulgaridades, hojarasca en silva y otra porción de inutilidades impresas. Y siguen diciendo:

«El Valera verdadero es el otro; el que sabe que si existen y existieron en América algunos versificadores muy dignos de atención y de ser, en parte, leídos, por el primor del lenguaje y la sonoridad de la rima y demás ingredientes, son contadísimos los verdaderos poetas, en el alto y gran sentido de la palabra; sin que, por supuesto, llegue ni *uno solo* de ellos á la categoría de primera clase, ni aun llamando de primera á los que no pueden igualarse con los Byron, Goethe, Leopardi, Hugo, Musset, etc.»

Yo, por mi parte, y dejando ya de repetir lo que he oído, diré que quien habla así exagera, como D. Juan, en el sentido contrario. Y reservándome por ahora mi opinión (aun no del todo formada por falta de datos) acerca de la poesía hispano-americana en conjunto, tímidamente haré algunas observaciones.—Pero antes dejaré notado que una de las causas de no haber leído todavía todo lo que necesito leer para formar juicio de la poesía americana, consiste en que muchas veces me

he puesto á enterarme de lo que dicen algunos poetas famosos, ya clásicos de por allá y no he podido terminar las odas y demás en que *radicaban* las maravillas que á mí, como á todos, me constaba que estaban allí.—Esta ingenuidad, que ya sé que me ha de perder, y que ya me ha hecho medrar poco, ó nada, no es incompatible con cierta racional estimación que profeso á varios escritores en prosa y en verso de la que don Juan no quiere que se llame América-latina.

Por lo demás, estas deficiencias de mis conocimientos literarios no es una censura; no es más que la confesión de una predisposición *subjetiva*. ¿Qué culpa tienen los poetas ilustres de América de que á mí no me guste por ejemplo, la escuela sevillana á no ser en algunos de sus maestros de otros siglos, y mucho menos me guste recalentada, ó mejor, pasada por agua?

Para admirar la escuela sevillana de todos los tiempos y de todos los *tenares*, ahí está mi amigo Sanchez Moguel, el cual, por esas y otras admiraciones análogas, cobra sus mil duros en su cátedra de Madrid. Pero Sanchez Moguel es de Sevilla, y tiene que enseñar literatura á los chicos, y es claro, ¿qué se les ha de decir á los muchachos sino que... eso, que la escuela produjo y produce y producirá excelentes poetas; que dá gusto estar regalándose el oído con endacasilabos y eptasílabos sonoros y rimbombantes y llamando á una rosa de veinticinco maneras?... Para los estudiantes que han de ser jueces, abogados y hasta diputaditos, y que se preparan á estudiar la Constitución del 76 y el Código de Alonso Martínez con un baño de literatura oficial y con programa no hay cosa que más corrobore y apriete que admirar la escuela sevillana, y todos sus retoños; pero el que como yo no ha de escribir nunca preámbulos para la *Gaceta*, ni ha de ser académico, bien puedo decir que en América, en la América española, como en la madre patria, en la España sin Américas, se han descubierto hasta ahora muchas más frases que ideas; que se *canta* más que se piensa y se siente, y que á pesar de las excelentes dotes de algunos de los notables poetas americanos, no es de esperar que una posteridad remota los imite como ellos suelen imitar á muchos europeos.

En resumen; tal cual autor, tal cual poesía puede el señor Valera alabarlos cuanto guste, si no le dá la hipérbole por

las comparaciones odiosas; pero del conjunto no cabe decir tanto bien, por más que reluzca tanto oro.

De todas suertes, las *Cartas Americanas*, son un libro sustancioso, que hace saber, en poco tiempo, muchas cosas que debemos conocer cuantos amamos las letras españolas sean de donde sean. Además D. Juan, que por mucho que instruya es incapaz de aburrir al lector, siembra su erudición en campo de donaires y la cosecha es así más... no me acuerdo ahora del epíteto que usa Cheste para el caso; en fin, es así un adjetivo que parece que viene de *ubre*.

Si no fuera que ya no tengo hoy sitio, me detendría á considerar una de las *tésis*, ingeniosas que Valera mantiene contra el mismísimo Horacio: «En poesía no se puede tolerar lo mediano» ¿porqué no? pregunta Valera, y está graciosísimo defendiendo á los poetas mediocres. Se podría creer que defiende á muchos de los *vates* de quien suele hacerse lenguas, si no fuera porque los tales no suelen llegar á medianos siquiera.

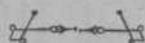
Aunque no en todo lo que dice el caso, yo estoy conforme con algo de lo que opina Valera; los poetas medianos se pueden tolerar, ya lo creo. Pero, ha de ser á condicion de que no llamemos mediano á lo pésimo.

CLARIN.





LA CANCION



Volaba la nave; los fuertes remeros
bogaban cantando. ¡Qué hermosa su voz!
¡Qué claras se oían las nobles palabras
en ambas orillas del ancho Nervión.

—
«La vida es la barca que volando pasa,
la tumba insondable es el ancho mar;
¡boguemos, hermanos! ¡boguemos cantando,
que en el mar sin fondo tambien Dios está!

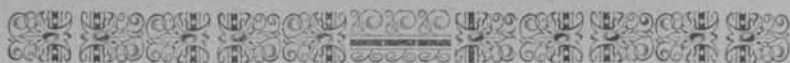
—
«Nosotros pasamos cual pasa la nave
hendiendo las ondas del manso Nervión;
mas nunca se extingue la raza titànica
que lleva la sangre del gran padre Aitór.

—
«Nosotros pasamos, y pasan los siglos;
mas siempre las ondas del manso Nervión
llevarán los cantos de amor y de gloria
que cantan los hijos valientes de Aitór.

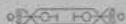
—
«¡Boguemos, boguemos! Y antes que los años
nuestra vida apaguen, maten nuestra voz,
cantemos que siempre el vasco invencible
reinará en las márgenes del manso Nervión.»

VICENTE DE ARANA.





¡Nochebuena..!



(A LA SRTA. D.^a ISABEL LLETGET Y OSTOLAZA)

— ¡Qué copos tan grandes!
No cesa la nieve...
¡Tres días pasaron,
madre, sin que cese
de nevar!... Y en tanto
aunque nos apene,
la *sábana blanca*
se estiende, se estiende
y á los Pirineos
que llega parece
cual blanco sudario
que anuncia la muerte!...
— No me angusties, hija,
y en tu pena cede...
¿por qué esos presagios
tan tristes hoy tienes?
— Porque es Nochebuena,
mi madre, y careces...
¡aun de las migajas
que en tantos manteles
sobran esta noche
sin que se aprovechen!
— Pues bien, hija mia,
calla y no te quejes:
si tres días hace
que cae tanta nieve



y al mercado próximo
llevar ¡ay! no puedes
las pobres verduras
que pan nos ofrecen,
mañana hará sol
(¡que Dios nos proteja!)
è irás á venderlas
para pan traerme...
— ¡Dios lo haga, mi madre,
y así el hambre cese!...

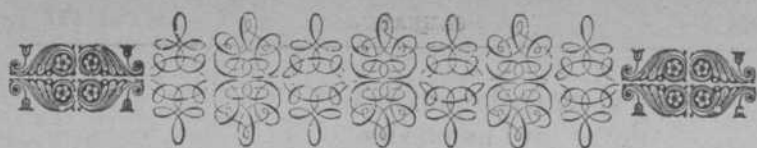
Pasó aquella noche
y al día día siguiente
sol esplendoroso
derritió la nieve;
la hija al mercado
partió *casi* alegre!
y el largo sendero
cruzó en tiempo breve;
vendió sus verduras,
compró pan y nueces
y volvió á la choza,
de las dos albergue.

Su madre aún dormía,
¡quizàs dulcemente!
en su pobre lecho
de paja. — ¡Despierte! —
la dice, — que hoy traigo
pan y ricas nueces! — ...
Más todo es silencio...
ni alentar se siente...
— ¡*Muerta por el hambre...*!
dice, y se estremece...
se arroja á abrazarla...

(¡parece que duermen!)

J. HERMUA.

Vitoria y Diciembre 24, de 1887.



AL PÚBLICO

Al fin veo realizadas las ilusiones de toda mi vida. Todo el que me conoce me ha visto en una eterna lucha creando y matando periódicos sin cuento. Pobre y todo como es esta provincia de Alava de la cual soy hijo, yo he soñado para ella, dentro del campo en que se movían mis aficiones, un puesto elevado en el cual se mostrara gallardamente, acaso más alta de lo que á sus fuerzas correspondía.

Largos años ha durado mi lucha y bien notorios son mis esfuerzos increíbles en los que he sacrificado lo más hermoso de mi vida y acaso lo necesario para mi bienestar. Pero al fin he reunido todos los elementos, he tanteado con mis anteriores publicaciones todos los terrenos y hoy despues de unos cuantos años de vivir pobre y modestamente la ILUSTRACION DE ALAVA, puedo ofrecer à la ciudad de Vitoria una verdadera Ilustracion, para igualar

à la cual es necesario acudir à centros como Madrid ó Barcelona, ante las cuales, como emporios que son de vida y de grandeza, sería ridículo poner à nuestra humilde provincia. Bien pueden los vitorianos, pues, mostrarse orgullosos de poseer lo que cuarenta y siete provincias de España no tienen y bien permitido me puede ser este alarde de sinceridad inmodesta, que hago al ofrecer el primer número de la *Ilustración de Alava* en esta nueva forma.

A pesar de tan extraordinarias mejoras y de que se repartirán tres números de la *Ilustración de Alava*, los días 10, 20 y 30 de cada mes, no se alteran los precios de suscripción que seguirá costando *una peseta al mes*, pero, queriendo ponerla al alcance de todos, puesto que todos tenemos el interés patriótico de que una publicación de ésta indole viva y florezca, ofrecemos una nueva forma de recibir la *Ilustración* pagando cuarenta céntimos de peseta al recibo de cada número.

El primer número de la nueva forma lo recibirán los suscritores en los primeros días de Julio y por él podrán convencerse de lo que nos proponemos realizar.

FERMIN HERRAN.



